

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez y a las partes que para el próximo 5 de marzo del 2024 en el proceso declarativo de ley 54 de 1990 radicado nro. 2021-109 se señaló fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, pero el Tribunal Superior de Antioquia concedió permiso mediante resolución 097 del 26 de febrero del 2024 al señor Juez por tres días, más concretamente los días 4 , 5 y 6 de marzo del 2024. Es decir, la audiencia señalada para el 5 de marzo no se podrá evacuar. - Sírvase proveer señor juez. El bagre – Antioquia, febrero 26 de 2024.

Secretario,

WILBERTO A. MORALES SOTOMAYOR.



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre (Ant.), febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	DECLARATIVO LEY 54 DE 1990.
Demandante:	ZUNILDA LUZ SANCHEZ CORDOBA
Demandada:	Herederos de EDDY OCHOA BOLAÑOS.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00109-00
Sustanciación	Nro. 046 de 2024

Procede el despacho al aplazamiento de la audiencia programada para el día 5 de marzo de 2024 a las 9:30 AM, atendiendo el hecho de que, el Juez titular del despacho se encuentra disfrutando de un permiso remuneratorio concedido por el H. Tribunal Superior de Antioquia tal como se hace constar por secretaria.

En consecuencia, para continuar con la etapa del art. 373 del CGP, esto es, la audiencia de instrucción y juzgamiento, se señala como nueva fecha **el 21 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**

Notifíquese a las partes el aplazamiento de la audiencia aludida y el señalamiento de una nueva fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dc72b86e442b20428e2623b1621cef6f09e1e4f0872ea36a66c59cac7bd9e1**

Documento generado en 27/02/2024 06:25:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>